Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 782. /2017 I.

3 MAYO 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 38/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ANALISIS DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA" - ID 329.938.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 24 de abril de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 66/2017 DC de fecha 17 de marzo del 2017 de la Dirección General de Comunicación por la cual solicita el inicio del llamado;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 329.938; y*
- *En fecha 22 de marzo de 2017 el llamado ID 329.938 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado cuenta con la Adenda N° 1 de fecha 31 de marzo de 2017.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

- *PLANES ESTRATEGICOS DE COMUNICACION S.A.*
- *BRANDON S.A*
- *ECOM-ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN*
- *BRICK S.A.*
- *GLOBALNEWS PARAGUAY S.A*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Que en fecha 31 de marzo del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 38/17, en el mismo se ha presentado un solo oferente, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 10 de abril de 2017.

En la fecha mencionada, se ha procedido a la apertura de la misma teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N°522/15 en donde en uno de sus párrafos establece lo siguiente: "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".

///...

1686

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
03 MAY 2017
Hora: 14:55
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES		
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION	
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO	
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA	
D.G.A.S.	D. DES. SOCIAL Y ECON.	
D.G.D.U.	D. TRANSITO	
D.G.C.	D. HACIENDA	
D.G.G.	D. RECAUDACIONES	
D.G.P.C.	D. SERV. AMB.	
G.G.P.	RRP. GRAL.	
D.G.A.S.	CONTRATACIONES	
D.A.L.	LICITACIONES	
V.R.D.	CONTRATOS	
D.RR.HH.	SEGUROS	
D.RR.H.	HACIENDA PRESUPUESTO	
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO	
D. CONTABILIDAD	SECRETARIA	
OBS.:		

03/05/2017

Municipalidad de Asunción
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 782 /2017 I. 3 MAYO 2017

En dicha fecha se presento el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	GLOBALNEWS PARAGUAY S.A.	146.000.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GLOBALNEWS PARAGUAY S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.7.300.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	NO PRESENTA

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	GLOBALNEWS PARAGUAY S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	MEDIOS IMPRESOS	25.000.000	1	104	51.100.000	51.100.000
2	MEDIOS DIGITALES	25.000.000	1	-12	21.900.000	21.900.000
3	MEDIOS AUDIOVISUALES	100.000.000	1	-27	73.000.000	73.000.000

5. SOLICITUD DE ACLARACIONES.

Al Oferente:

Por Nota 250/17 de fecha 10 de abril de 2017, se solicitó a la firma GLOBALNEWS PARAGUAY S.A., la siguiente información:

- *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*
- *Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.*
- *Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*
- *Copia simple Patente Comercial.*
- *Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 782. /2017 I. 3 MAYO 2017

- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de los solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *Balance Ultimo Ejercicio Fiscal.*
- *Anexo C - Especificaciones Técnicas.*
- *Informe sobre composición de precios.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a la oferta de la firma GLOBALNEWS PARAGUAY S.A., única oferta presentada y susceptible de ser adjudicada.

DOCUMENTOS FORMALES	GLOBALNEWS PARAGUAY S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de los solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	CUMPLE
Balance Ultimo Ejercicio Fiscal	CUMPLE
Anexo C - Especificaciones Técnicas	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1173/16, se ha solicitado al oferente GLOBALNEWS PARAGUAY S.A., la explicación detallada de la composición de los precios ofertados que superan el 20% por arriba del precio referencial, conforme lo indica la citada resolución.

El oferente ha respondido a lo solicitado a través de una nota mencionada a continuación:

El valor ofertado está acorde a los precios de mercado en función al volumen de trabajo que demanda lo solicitado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, ANEXO C de la CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR. Dichos montos pueden constatarse en las copias de facturas presentadas como comprobantes de servicios similares y con precios equivalentes, las cuales fueron consignadas en la oferta y, también, se adjuntan a esta nota. Vale aclarar que los precios especificados en los documentos adjuntos (y que son pagados por clientes vigentes) son mensuales, por lo que para calcular el valor total de una contratación similar hay que multiplicar dichos montos por 12.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 782. /2017 I. 13 MAYO 2017

Conforme a lo expuesto por la empresa (volumen de trabajo conforme a las especificaciones técnicas), y de los comprobantes adjuntos por trabajos realizados en concepto de monitoreo en medios impresos a varias empresas reconocidas en el país, se observa que los precios ofertados no se alejan irracionalmente de los precios del mercado, por el cual los mismos, a parecer de este Comité Evaluador, dejan de ser considerados precios temerarios, verificando de esta forma que el mismo es de ejecución posible.

Por tal motivo y teniendo en consideración la necesidad de contar con los servicios solicitados, debido a la sensibilidad del área solicitante en materia de trabajos realizados, este Comité considera viable la aceptación de los precios ofertados, de acuerdo a las documentaciones agregadas y explicación del oferente.

8. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección General de Comunicación— manifiesta a través del Memorándum 84/2017 DGC de fecha 20 de abril de 2017, que la oferta cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Año	Contrato/Factura	Monto
2016	FACT. VARIAS - TELEFONIA CELULAR DE PARAGUAY	205.440.000
2016	FACT. VARIAS - PETROBRAS	205.999.200
2016	FACT. VARIAS - BANCO ITAU	196.481.884
	TOTAL Gs.	607.921.084
	Requisito del PBC	30%
		45.000.000

10. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma GLOBALNEWS PARAGUAY S.A., constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2015		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	553.063.242	5	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	109.888.787		

11. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	GLOBALNEWS PARAGUAY S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	-HORACIO ANIBAL PERONI -GLADYS RIOS DE GONZALEZ -MARIA GARCIA -ALEJANDRO SCISCIOLI
C.I. N°	-1142099 -189785 -16891647 (DNI) *Extranjera -4282169
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 782 /2017 I. 3 MAYO 2017

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

12. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." el Comité de de Evaluación recomienda adjudicar a la firma GLOBALNEWS PARAGUAY S.A., por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total IVA incluido)*
1	*80111619-9989*	*MEDIOS IMPRESOS*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*51.100.000*	*51.100.000*
2	*80111619-9988*	*MEDIOS DIGITALES*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*21.900.000*	*21.900.000*
3	*80111619-9987*	*MEDIOS AUDIOVISUALES*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*73.000.000*	*73.000.000*
						Total Ofertado	*146.000.000*

Monto Mínimo: Gs. 75.000.000.
Monto Máximo: Gs. 150.000.000.
Monto CDP: Gs. 150.000.000.

QUE, por Dictamen N° 5705, de fecha 2 de mayo de 2017, firmado por la Abogada María del Pilar Abente, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación en el proceso de Contratación Directa N° 38/2017 "Análisis de Comunicación Estratégica – ID N° 329.938" deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la citada normativa, quedando a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 782. /2017 I. 3 MAYO 2017

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 38/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ANALISIS DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA" - ID 329.938*, a la firma GLOBALNEWS PARAGUAY S.A., con RUC N° 80068947-0, por un monto mínimo de Gs. 75.000.000. (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 150.000.000. (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *